



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5652/2014

RESOLUCIÓN N° 178/014

Montevideo, 27 de noviembre de 2014

VISTO: El Llamado N° 38/2013 convocado para la adquisición de Azúcar blanco, el que fuera adjudicado por Resolución N° 38/014 de fecha 03 de abril de 2014.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas por hasta un 20%, a efectos de atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado N° 30/2014, cuya apertura se fijó para el día 1° de diciembre de 2014.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocaf, contándose para ello con la conformidad de la firma adjudicataria.

III) que en virtud de haberse consumido más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse la presentada originalmente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 38/2013 convocado para la adquisición de Azúcar blanco, a la firma Alcoholes del Uruguay S.A., por hasta la cantidad máxima de 76.380 kgs., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

| Código ítem | Producto | Marca | Zona | Capacidad del Envase Primario | Precio por kilo en \$, con impuestos y flete incluidos | Condiciones de entrega |
|-------------|---------------|-------------|--------------|-------------------------------|--|--|
| 3A | Azúcar blanco | Bella Unión | Todo el País | 1 kg. | 26,41 | ENTREGAS: En Montevideo e Interior, por 25 a 30 toneladas. RETIROS: Por menor cantidad en: ALUR MDEO – Doroteo Enciso 585. ALUR B.UNION – Pasaje España s/n. ALUR PAYSANDÚ – Av. De las Américas s/n. Toda entrega deberá ser coordinada en forma previa. |
| | | | | 25 kg. | 24,98 | |


2º) La distribución por Organismos será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Dra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas